ACTA DE INICIO

CONVENIO DE APOYO DE INTERES PUBLICO 025 de 2026, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA Y LA LIGA DE RUGBY DE LA GUAJIRA (LRG).

CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA Nit.: 825001274-9	
CONTRATISTA	LIGA DE RUGBY DE LA GUAJIRA Nit: 900458659-4	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON LA LIGA DE RUGBY DE LA GUAJIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERES PUBLICO "PROYECTO CACTUS: JUVENTUD CREE; SOY RUGBIER" EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES.	
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE.	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	C.D.P. No. 4 DEL 13 DE ENERO DE 2026	REGISTRO PRESUPUESTAL No. 33 DEL 30 DE ENERO DEL 2026.
SUPERVISOR	CARLOS LUIS GOMEZ VEGA COORDINADOR DEL ÁREA TÉCNICA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30 DE ENERO DE 2026.	
FECHA DE INICIACIÓN	6 DE FEBRERO DE 2026.	
FECHA DE TERMINACIÓN	6 DE JUNIO DE 2026.	

En el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, Departamento de La Guajira, a los seis (6) días del mes de febrero de 2026, en las instalaciones del Instituto Departamental de Deportes de La Guajira – IDDG**,** se reunieron, por una parte, el doctor **CARLOS LUIS GÓMEZ VEGA**, identificado como Coordinador del Área Técnica del IDDG, designado para ejercer la supervisión del Convenio de Apoyo de Interés Público No. 025 de 2026, quien actúa en representación del Instituto Departamental de Deportes de La Guajira, y por la otra, el señor **LISANDRO JACOB PINEDO ILLIDGE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **84.094.525**, expedida en Riohacha, en su calidad de representante legal de la LIGA DE RUGBY DE LA GUAJIRA – LRG, identificada con NIT No. 900.458.659-4, con el fin de dar inicio a la ejecución del Convenio de Apoyo de Interés Público No. 025 de 2026, suscrito entre las partes.

Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio referenciado, el Supervisor deja constancia de lo siguiente:

1. Iniciar convenio de apoyo de interés público No. 025 de 2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS CON LA LIGA DE RUGBY DE LA GUAJIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERES PUBLICO "PROYECTO CACTUS: JUVENTUD CREE; SOY

RUGBIER" EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" a partir del día seis (6) de febrero de 2026, de conformidad con las consideraciones que se relacionan a continuación.

2. Que el plazo de ejecución del Convenio de Apoyo de Interés Público No. 025 de 2026 es de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la presente acta.
3. Que la supervisión del convenio estará a cargo del Coordinador del Área Técnica del Instituto Departamental de Deportes de La Guajira, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del Convenio de Apoyo de Interés Público No. 025 de 2026.
4. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera, el convenio con entidad sin ánimo de lucro se perfeccionó mediante la suscripción de las firmas electrónicas de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, y para su ejecución se requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal**,** la aprobación de las garantías exigidas y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social**.**
5. Que el convenio se encuentra debidamente perfeccionado en la plataforma SECOP II y cuenta con la expedición del respectivo registro presupuestal, requisito indispensable para su ejecución.
6. Que las garantías contractuales exigidas fueron debidamente aprobadas por el Instituto Departamental de Deportes de La Guajira – IDDG**.**
7. Que, durante la ejecución del convenio, deberán acatarse en todo momento las instrucciones, requerimientos y observaciones formuladas por la supervisión, en ejercicio de sus funciones de vigilancia, seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Que, para el adecuado desarrollo del convenio, es indispensable el cumplimiento estricto de las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el clausulado contractual y la normatividad vigente.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de inicio por quienes en ella intervinieron, a los seis (6) días del mes de febrero del 2026.

CARLOS LUIS GOMEZ VEGA COORDINADOR IDDG	**LISANDRO JACOB PINEDO ILLIDGE** C.C. N° 84.094.525 expedida en Riohacha Representante legal de (LRG)